



RESOLUCION R-N° 1134-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 18.093/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, comunica la no inscripción de postulantes para el llamado a concurso cerrado interno de un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a concurso cerrado interno y se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE es necesario aclarar que el mes de enero de 2012 es de receso y asimismo el personal de apoyo universitario en algunos casos se extiende su licencia anual reglamentaria hasta el mes de febrero de 2012, el calendario del concurso de referencia se extiende hasta el mes de marzo de 2012.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, categoría 06, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, categoría 06, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).

POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE HERRERÍA

REMUNERACIÓN: \$ 4.990,70, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de de 7:30 a 14:30 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocer el manejo de materiales para trabajar en herrería y hojalatería.
- Teóricos y prácticos en trabajo de Herrería.
- Máquinas y Herramientas para ser utilizadas en el taller.
- Conocimiento de técnicas y tipos de soldaduras.
- Rendimiento y dosificación.
- Replanteo de carpintería metálica.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de Herrería en general.



RESOLUCION R-N° 1134-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.093/11

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a herrería, carpintería metálica y hojalatería.
- Trabajos en distintos tipos de soldaduras.
- Distintos tipos de protección personal.
- Distintos tipos de protección para los diferentes materiales.
- Tipos de soldaduras.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial e Higiene en el Trabajo.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Ricardo Alberto CASO, Facultad de Cs. Exactas.
- Germán CHOCOBAR, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Carlos Sebastián LAMAS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Carlos Alberto LERA, Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad:** Desde el 1° y hasta el 23 de febrero de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 24 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2012, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 5 al 9 de marzo de 2012-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 5 al 9 de marzo de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 20 de marzo de 2012, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, Apunsa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA